

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, POR CONCURSO DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL EN DOS PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR, GRUPO A, NIVEL SALARIAL A2, ADMINISTRACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Advertida errata en la Resolución de 14 de julio de 2023, por la que se aprueba las puntuaciones definitivas en la fase de concurso de méritos por las personas aspirantes de proceso selectivo citado, se corrige:

Primero. - Modificar el número de plazas del proceso selectivo:

Donde pone "Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral a *tres plazas* de Titulado Superior, Grupo A, nivel salarial A2, especialidad Administración de esta universidad por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos en el marco de la estabilización de empleo temporal (B.O.E. de 10 de noviembre de 2022; B.O.C.M. de 7 de noviembre de 2022, BOEL de 14 de noviembre de 2022)".

Debe poner "Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral a *dos plazas* de Titulado Superior, Grupo A, nivel salarial A2, especialidad Administración de esta universidad por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos en el marco de la estabilización de empleo temporal (B.O.E. de 10 de noviembre de 2022; B.O.C.M. de 7 de noviembre de 2022, BOEL de 14 de noviembre de 2022)".

Segundo. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas/titulado-superior-admon-a2>

En Getafe, a fecha de firma electrónica
La presidenta del Tribunal
Sonia Rosa Aranda

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano, bien ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo 2 del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	17-07-2023 12:46:49